COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL - MSPYBS"	*LPN Nº 42/23*	*423.984*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Vicente Pérez** y **C.P. Fanny Salinas**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 482/2023 de fecha 09/05/2023. • **Lic. Raúl Morínigo**, representante de la Dirección Administrativa, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 483/2023 de fecha 09/05/2023	Asunción, Paraguay	29/05/2023 – 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Nota de fecha 30/01/2023, por la cual se solicita inicio de tramites administrativos para inicio de un nuevo llamado.

Nota DAF N° 024/2023 de fecha 31/01/2023 por la cual se remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Resolución D.G.A.F. Nº 617 de fecha 29/03/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL - MSPYBS"- ID N° 423.984.*

Dictamen DOC N° 28/23 del 01/03/2023 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 26 de mayo de 2023, 09:15 horas, observándose la recepción de 6 (seis) ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	12.624.174.000
EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SANCHEZ	12.391.757.191
PURO LIMPIO S.A.	12.582.000.000
CEVIMA S.A.	11.304.000.000
POTI S.A.	13.395.600.000
J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	13.068.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA:

El representante de la firma JL Y COMPAÑÍA S.A. manifiesta:

Observaciones: Se solicita Desglose De precios a las empresas a fin De que la convocante corrobore De manera exhaustiva si en los montos ofertados se contempla, Salario minimo, pago por Dias Domingos y feriados, ips, aguinaldo, vacaciones, Retenciones, Iva 10 % De la oferta, insumos, uniforme como también los equipos De protección individual solicitados en el PBC y los costos en pólizas De Seguros; pues dicho llamado Requiere no solo el cumplimiento De los salarios justos sino también De la cantidad De insumos y equipos.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

El representante de la firma MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO manifiesta:

Observaciones: 8- Atendiendo la embergadura del llamado a la cantidad de empleados solicitados, insumos, Retenciones y cargas sociales, solicito al comite pedir el desglose de precios a los oferentes —

DESCARGO DEL COMITÉ: las observaciones serán consideradas al momento de la evaluación de las ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CEVIMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	CONSERMAR, MARIA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARIA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3.200.078	4467691	NO REGISTRA DATOS

N°	PURO LIMPIO S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDUARDO RAMOS SEGOVIA	2.355.026	4467701	NO REGISTRA DATOS
2	MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	3.564.077	4467704	NO REGISTRA DATOS

N°	JL Y COMPAÑÍA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	3.030.337	4467714	NO REGISTRA DATOS
2	IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO	2.390.468	4467722	

N°	POTI S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ALBERTO RAUL PALUMBO Z.	295.953	4467734	NO REGISTRA DATOS
2	CARLOS JOSE PALUMBO	1.314.129	4467735	
3	JORGE MIGUEL PALUMBO	1.604.299	4467737	

N°	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDGAR MANUEL DE JESUS	4.372.529	4467777	NO REGISTRA DATOS

N°	CEVIMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA	2.014.455	4467751	NO REGISTRA DATOS
2	ANALIA VIRGINIA CABALLERO OJEDA	4.684.841	4467753	
3	CHRISTIAN ISMAEL MARIA CATELLA LLANO	3.519.711	4467757	
4	LINO CESAR OVIEDO MARIN	3.402.390	4467761	

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 560/2023 de fecha 29/05/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 317/2023, de fecha 30/05/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO RUC N° 3200078-2, EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ RUC N° 4372529-5, PURO LIMPIO S.A. RUC N° 80088560-0, POTI S.A. RUC N° 80079314-5 y JL Y COMPAÑÍA S.A. RUC N° 80077342-0, a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."* Continúan informando que existen resoluciones por la cual se iniciaron procesos de rescisión contractual con la firma CEVIMA S.A., sin embargo, han quedado sin efecto.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 308/2023 de fecha 01/06/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 561/2023 del 29/05/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes mencionadas más arriba no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	
Se solicita según Nota DLIC 985/2023	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción Final en Servicios de Limpieza de edificios, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) ÚLTIMOS AÑOS (2019, 2020 y 2021). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió • Copias de facturas y/o contratos.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1017/2023	
• Explicación detallada de la Composición y Estructura del precio ofertado. • PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL, conforme al formulario del PBC. • FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO, conforme al formulario del PBC. • Declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio. • Certificado de cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. • Certificación de Calidad ISO 9001:2015 o similar y/o DDJJ de contar con Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa, y/o DDJJ de contar con Manual de selección, evaluación y capacitación del personal a su disposición. • Declaración Jurada de contar con el equipamiento (equipos, maquinarias y herramientas) así como los materiales e insumos utilizados. • Documentación que respalde la acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de alguna entidad bancaria y/o financiera. • Documentación que respalde acreditación CIPA si correspondiere. • Constancia de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato o Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Presenta

Lic. Raúl Korinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	
Se solicita según Nota DLIC 986/2023	
• Certificado de cumplimiento satisfactorio de los Contratos N° 04/2019 de fecha 24/05/2019, N° 02/2020 de fecha 27/07/2020 y N° 24/2021 de fecha 30/09/2021, celebrados con la Circunscripción Judicial del Dpto. Central/Corte Suprema de Justicia/ Poder Judicial.	Presenta
CEVIMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1018/2023	
• Explicación detallada de la Composición y Estructura del precio ofertado. • Certificado de cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.**

A continuación, se presenta un resumen de las ofertas con el orden determinado según cuadro comparativo de ofertas:

Posición	Oferentes	Ítem	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	CEVIMA S.A.	1	18	628.000.000	11.304.000.000
2	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ			688.430.955	12.391.757.190
3	PURO LIMPIO S.A.			699.000.000	12.582.000.000
4	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO			701.343.000	12.624.174.000
5	JL Y COMPAÑÍA S.A.			726.000.000	13.068.000.000
6	POTI S.A.			744.200.000	13.395.600.000

9. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: se verifica en el portal del MIC que todos los participantes han gestionado la emisión de los CPEN correspondientes. Por tanto, la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	151614	423984	847776	VerCertificado	Autorizado,	22/05/2023 09:27:07	800218507	MAFARA SA
Servicio	151175	423984	845646	VerCertificado	Autorizado,	12/05/2023 12:34:45	800826655	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	151167	423984	845209	VerCertificado	Autorizado,	12/05/2023 12:24:24	800773420	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	151124	423984	845717	VerCertificado	Autorizado,	12/05/2023 11:43:40	800885600	PURO LIMPIO S.A.
Servicio	151110	423984	845449	VerCertificado	Autorizado,	12/05/2023 10:17:02	43725295	EDGAR MANUEL DEJESUS GARAY SANCHEZ
Servicio	151026	423984	844746	VerCertificado	Autorizado,	10/05/2023 21:32:38	800793145	POTI SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	150867	423984	843458	VerCertificado	Autorizado,	09/05/2023 13:09:37	800303474	MIMBI S.A
Servicio	150691	423984	839792	VerCertificado	Autorizado,	05/05/2023 13:25:07	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Servicio	150194	423984	842120	VerCertificado	Autorizado,	28/04/2023 11:55:42	800301803	CEVIMA SA

Total Row Count in Report- 9
Row(s) 1 - 9

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates de precios, este criterio NO APLICA.

10. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Oferta, **el precio cotizado por la menor oferta CEVIMA S.A. se encuentra fuera de los parámetros establecidos por Resolución DNCP N° 1890/2020 en -29%**. Por tanto, fue requerida la explicación detallada de la composición de sus precios.

Analizada la composición presentada se verifica que la misma considera varios componentes del precio tales como: Impuestos, Salarios, IPS, Aguinaldos, Vacaciones, insumos, maquinarias y equipos, uniformes y gastos administrativos, totalizando los egresos Gs. 622.999.996. Finalmente manifiesta que su utilidad es de Gs. 5.000.004.

Con relación a los costos de Impuestos, Salarios, IPS, Aguinaldos, Vacaciones, insumos, maquinarias y equipos, este comité no observa inconsistencia en los cálculos presentados, considerando que los mismos se apegan a las disposiciones legales vigentes, así como al PBC.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

C.P. Ranny L. Salinas G.
Sub Tesorera
U.C.T.A. - MSP y BS

Por otra parte, en cuanto a los Gastos Administrativos la firma manifiesta que el costo incluye costos de administración de contrato y lo correspondiente a Seguros, y asciende a Gs. 2.288.889. Dicho monto es respaldado por cotizaciones para seguros de Fiel Cumplimiento, Accidentes Personales, Responsabilidad Civil Comprensiva y Fidelidad de Empleados; todos de la Aseguradora Tajy. Para este componente, este comité no tiene objeción alguna.

Finalmente, para el **costo mensual** de Uniformes declarado por la empresa, se verifica que asciende a Gs. 466.667. Al respecto, este comité realiza el siguiente análisis:

- Que, el contrato a ser suscrito será de 18 (dieciocho) meses, por lo que, el monto destinado en este concepto para todo el contrato es de Gs. 8.400.006.
- Que, el oferente presenta un presupuesto de la firma GAMIS Confecciones por valor de Gs. 70.000 (setenta mil) donde manifiesta que este costo incluye **pantalón, chaqueta y zapatón**.
- Que, con el monto total a ser destinado para este concepto durante todo el contrato se podrán adquirir 120 unidades de uniforme (8.400.006/70.000=120), de conformidad con el presupuesto detallado.
- Que, el Pliego de Bases y Condiciones en su apartado de Especificaciones Técnicas, señala que *"El contratista deberá proveer un UNIFORME estipulado según el ANEXO V del Reglamento de la Ley 3361/07 de especificaciones técnicas básicas para los equipos de protección individual (EPI: y los carros de limpieza para los personales de tal manera pueda realizar la tarea"*. Líneas seguidas se detalla que mínimamente se deben consignar los siguientes Equipos de Protección Individual: *"UNIFORME: pantalón largo, chaqueta manga larga y gorro; GUANTES: Recolección y transporte: Guantes domésticos, manga larga; CALZADOS: De cuero cerrado tipo zapatón; MASCARILLA: uso de mascarilla tipo quirúrgico y/o N95 para áreas respiratorias de riesgo."*

Por tanto, al ser considerados 120 uniformes compuestos únicamente de **pantalón, chaqueta y zapatón;** y no para la totalidad de equipos de protección individual exigidos, se evidencia que el cálculo realizado por la firma CEVIMA S.A. no se ajusta a las exigencias del proceso, por lo que, se procede a DESESTIMAR su oferta.

El precio cotizado por la segunda mejor oferta EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ se encuentra en un rango de variación de -22% con respecto al precio referencial, por lo que, se ajusta a las exigencias de la Resolución DNCP N° 1890/20.

Por otra parte, mediante Nota DLIC N° 1017/2023 fue requerida la composición y explicación de los precios propuestos, donde el oferente ha presentado su respuesta en tiempo y forma.

Analizada la composición presentada se verifica que la misma considera varios componentes del precio tales como: Salario, IPS, Aguinaldo, Vacaciones, Gastos Administrativos, Insumos y Equipos, Uniformes, pólizas, impuestos y utilidad. Manifiesta que su utilidad es de Gs. 10.624.137.

Se procede al análisis de la composición de los precios:

Con relación a los costos de Impuestos, Salarios, IPS, Aguinaldos, Vacaciones, gastos administrativos, insumos y equipos, este comité no observa inconsistencia en los cálculos presentados, considerando que los mismos se apegan a las disposiciones legales vigentes, así como al PBC.

Con respecto a los gastos administrativos y seguros, la suma de estos conceptos asciende a Gs. 6.345.556, donde el oferente manifiesta que, este costo incluye gastos administrativos de la empresa además del coordinador, Seguros de garantía de mantenimiento de oferta, de Fiel Cumplimiento, Accidentes Personales, Responsabilidad Civil y Fidelidad de Empleados; lo cual es considerado suficiente para avalar el cumplimiento de estas dos composiciones.

Finalmente, para el **costo mensual** de Uniformes declarado por la empresa, se verifica que asciende a Gs. 1.600.000. Al respecto, este comité realiza el siguiente análisis:

- Que, el contrato a ser suscrito será de 18 (dieciocho) meses, por lo que, el monto destinado en este concepto para todo el contrato es de Gs. 28.800.000.
- Que, el oferente presenta un presupuesto de la firma AIDA LUZ Confecciones por valor de Gs. 28.800.000 (veintiocho millones ochocientos mil) por 120 uniformes a Gs. 240.000 c/u. Manifiesta que este costo incluye Uniforme: pantalón largo, chaqueta manga larga y gorro. Guantes: recolección y transporte, guantes domésticos y manga larga. Calzados: de cuero cerrado tipo zapatón. Mascarillas: conforme requerimiento tipo quirúrgico y/o 95. Sobre este componente, el comité no tiene objeción alguna, puesto que se evidencia que el mismo contempla todos los requisitos del PBC.

Lic. Rami Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
A.: DGAF - M.S.P y B.S.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Por tanto, atendiendo a que, los componentes principales del costo de la firma son razonables y justificados de manera apropiada; además de ajustarse enteramente a lo solicitado en el PBC; se evidencia que el cálculo realizado por la firma EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ se ajusta a las exigencias del proceso demostrando su aplicabilidad sin poner en riesgo la ejecución de un eventual contrato a suscribir.

ACLARACIÓN: de aquí en adelante, únicamente se procederá al detalle del análisis de la oferta mejor posicionada que continúa en competencia, correspondiente a la firma EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SANCHEZ, en virtud del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY	1743263

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES E PARTICIPACION. -	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY
Formulario de oferta (*)	C FS. 1-3
Garantía de mantenimiento de oferta (*)	C FS. 5-9
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C FS. 17
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C s/ Verif. En el portal del MIC
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 20
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 16
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS. 18
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	C FS. 12
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	C FS. 13
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
Oferentes en Consorcio.	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.-	C Nota Respuesta
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

Lic. Raul Meringo
Dirección Administrativa
MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.978.134.043	2,08	1.978.613.881	1,71	3.528.079.349	1,32	1,70	CUMPLE
	Pasivo Corriente	951.805.731		1.154.516.636		2.673.919.735			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	951.805.731	0,47	1.154.516.636	0,53	2.673.919.735	0,72	0,57	CUMPLE
	Activo Total	2.006.645.754		2.191.273.148		3.709.820.203			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	27.989.013	0,56	27.855.716	0,03	26.999.672	0,03	0,20	CUMPLE
	Capital	50.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY
Copia de facturaciones y/o recepciones finales por servicios prestados, en Servicios de Limpieza de edificios	C Nota Respuesta

ÍNDICE: Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de facturas y/o contratos equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en cualquiera de los años 2019, 2020, 2021. Se deberá acompañar al contrato con el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avalen el buen desempeño del Oferente, dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA	Certificados de Cumplimiento Satisfac.	INDICE
EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY	12.391.757.191	3.097.939.298	12.230.999.976	Presenta	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las mejores ofertas económicas:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY
1. Declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio.	C Nota Respuesta
2. Certificado de cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	C Nota Respuesta
3. Certificación de Calidad ISO 9001:2015 o similar y/o DDJJ de contar con Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa. y/o DDJJ de contar con Manual de selección, evaluación y capacitación del personal a su disposición.	C Nota Respuesta
4. Declaración Jurada de contar con el equipamiento (equipos, maquinarias y herramientas) así como los materiales e insumos utilizados.	C Nota Respuesta
5. Documentación que respalde la acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de alguna entidad bancaria y/o financiera.	C Nota Respuesta
6. Documentación que respalde acreditación CIPA si correspondiere.	N/A
7. Constancia de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato o Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	C Nota Respuesta

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asimismo, el presente llamado es una prestación de servicio y en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustaran a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Raul Moringo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
DGAF - M.S.P. y B.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	EVENTO	879.127.172	18	688.430.955	12.391.757.190
							TOTAL GENERAL	12.391.757.190

MONTO TOTAL: Gs. 12.391.757.190, GUARANÍES DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 01 de agosto de 2023, debido a la complejidad del llamado y de los servicios a ser contratados. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 42/2023 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL - MSPYBS con ID: 423984

Oferentes	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% var
CEVIMA S.A.	1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	EVENTO	879.127.172	18	628.000.000	11.304.000.000	-29
EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	EVENTO	879.127.172	18	688.430.955	12.391.757.190	-22
PURO LIMPIO S.A.	1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	EVENTO	879.127.172	18	699.000.000	12.582.000.000	-20
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	EVENTO	879.127.172	18	701.343.000	12.624.174.000	-20
JL Y COMPAÑÍA S.A.	1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	EVENTO	879.127.172	18	726.000.000	13.068.000.000	-17
POTI S.A.	1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	EVENTO	879.127.172	18	744.200.000	13.395.600.000	-15

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS